

SECRETARIA:
A Despacho del Señor Juez para proveer.

Cali, marzo 17 de 2023

La Secretaria,

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00178-00
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior mediante providencia fechada en febrero 1º del cursante año.

NOTIFÍQUESE.

Om.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **82cfbe309fe7c3924d8126a8eb5f45624ad03aca23a25172c49375d5b84813d0**

Documento generado en 17/03/2023 11:30:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

SECRETARÍA:

A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud de comparecencia de manera virtual efectuada por la demandante.

Cali, marzo 17 de 2023

La Secretaria,

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 76001-31-03-013-2022-00197/227-00

En atención a la petición que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

ESTESE a lo resuelto en auto del 27 de febrero de 2023 en el cual se dispuso la presencialidad de las partes y demás intervinientes, a fin de salvaguardar la seguridad y fidelidad de sus declaraciones, conforme lo establece el inciso 3º del artículo 7º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Om.

Diego Fernando Calvache Garcia

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d2b21058f5e657f7b27ed5db6c3855819a3a565650dccaafff0a4449cf38a9b**

Documento generado en 17/03/2023 11:30:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**